



## ***Resolución de Dirección Ejecutiva*** **N° 147-2022-FONCODES/DE**

Lima, 01 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

La carta de renuncia de fecha 30 de noviembre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2022-FONCODES/DE se designó, a partir del 22 de marzo de 2022 a la servidora María Patricia Verona Nepo, en el cargo público de confianza de Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme lo señalado en la carta de renuncia del Visto, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia formulada a partir del 01 de diciembre de 2022, de la servidora María Patricia Verona Nepo, al cargo público de confianza de Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos del Foncodes;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aceptación de Renuncia**

Aceptar la renuncia a partir del 01 de diciembre de 2022, de la servidora María Patricia Verona Nepo, al cargo público de confianza de Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos del Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

## **Artículo 2.- Disposición**

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

## **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes ([www.gob.pe/foncodes](http://www.gob.pe/foncodes)).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL